

Adquisición, mejora y mantenimiento de hábitos de vida saludables

Existen fuertes evidencias científicas que fundamentan la importancia de los cambios en el estilo de vida, la modificación de los hábitos dietéticos, el incremento del ejercicio y el abandono del tabaquismo, para reducir el riesgo cardiovascular.

También numerosos trabajos muestran la importancia de que el paciente tenga acceso oportuno a la consulta médica de seguimiento y a los medicamentos con actividad comprobada para tratamiento de la aterosclerosis.

El Fondo Nacional de Recursos y las Instituciones de Asistencia Médica comparten el objetivo de brindar a los usuarios el mayor acceso a dichas prestaciones en forma programada, lo cual redundará en mejores condiciones de salud, mejores resultados de los procedimientos médico quirúrgicos y abatimiento de gastos evitables para toda la sociedad.

Es con esta finalidad que formalizan la ejecución de un programa conjunto basado en dichas orientaciones, y se firma un Convenio entre FEMI y el FNR, como colaboración inter-institucional para la adquisición, mejora y mantenimiento de hábitos de vida saludables.

Entre los objetivos que se persiguen están:

1. Contribuir al tratamiento de los factores de riesgo cardiovascular, promoviendo cambios en el estilo de vida.
2. Mantener un programa conjunto entre el FNR y las instituciones de FEMI para los pacientes que han presentado algún evento coronario, brindándoles prestaciones normatizadas.
3. Mantener una base de datos conjunta que permita futuras evaluaciones y análisis científico para mejorar la atención.

Como obligaciones para el FNR figura:

1. Identificar a los pacientes sometidos a procedimientos de revascularización coronaria, de-

rivando los datos necesarios para viabilizar su citación y seguimiento.

2. Aportar a las instituciones participantes la medicación normatizada para el seguimiento de estos pacientes, en cantidades apropiadas para dar cobertura a los mismos de manera oportuna.

3. Facilitar a las instituciones el acceso a su base de datos de pacientes, de manera que puedan tener la historia clínica e ingresar los datos de controles, resultados de la para-clínica y las indicaciones que se realicen.

Las instituciones participantes serán responsables de:

1. Citar a los pacientes cuya nómina fue remitida por el FNR en base a la pauta del programa.

2. Realizar los controles médicos, de enfermería y nutricionista, solicitar la paraclínica y entregar la medicación suministrada por el FNR SIN COSTO PARA EL PACIENTE.

3. Ingresar los datos de los controles cumplidos.

4. Informar al FNR los eventos significativos que ocurran a los pacientes en el transcurso del programa, así como los casos de abandono.

Comenzaron la fase ejecutora del mismo:

- CAAMEPA (de Pando),
- CAMOC (de Carmelo),
- IAC de Treinta y Tres,
- Asociación Médica de San José,
- CAMS (de Mercedes-Dolores) y
- COMEPA (de Paysandú).

Se están dando los pasos para instrumentar la firma de un convenio de estas características con el Banco de Seguros del Estado y también para extenderlo a otras instituciones médicas.

Una base de datos en común será una herramienta esencial para futuras evaluaciones y análisis científicos que deseen realizar las instituciones, en el corto y mediano plazo, lo que permitirá lograr mejores condiciones de salud, optimizando los resultados de los procedimientos médico-quirúrgicos y seguramente abatiendo gastos innecesarios.

Guardia médica permanente del Fondo Nacional de Recursos

Elevar la calidad de los servicios no es posible sin la participación de los médicos. Por eso el FNR pone un teléfono de guardia permanente, de uso exclusivo para los médicos.

099 69 77 65

NO DUDE EN CONSULTAR PARA:

- Asegurar la continuidad asistencial.
- Informarse sobre pacientes que han sido intervenidos en un IMAE.
- Obtener o aportar información sobre complicaciones de pacientes y quién debe cubrirlas.
- Solicitar información sobre autorizaciones o procedimientos que estime inconvenientes para un paciente.
- Aportar datos en relación con la calidad de vida de los pacientes.
- Evacuar dudas sobre su rol y obligaciones, en cuanto a la asistencia y solicitud de autorizaciones.

Programas 901 40 91- www.fnr.gub.uy (por más información)

• Programa de Cesación de Tabaquismo

El Programa de Cesación de Tabaquismo del día martes en el horario de 14 a 16 hs. está destinada a todos los pacientes del Fondo Nacional de Recursos, que tienen actos médicos pendientes en la Institución. El resto de los días y horarios de este programa está destinado a todos aquellos pacientes del Fondo Nacional de Recursos con factores de riesgo y a la población en general.

Horarios: Lunes 9.30 a 12.30 hs. Martes 15 a 16 hs. y 16 a 19 hs. Jueves 16 a 18 hs.

• Programa de Entrevista a Pacientes en Diálisis

El Programa para entrevistar a Pacientes en Diálisis se efectúa los días lunes y martes de la 3er. semana del mes en curso.

Horarios: Lunes y Martes 10 a 12 hs.